

Correo **cristianc.morenom@gmail.com**

Destino:

Bogotá D.C., 11 de Abril de 2017

No. de radicación
anterior:

2017-ER-055757



2017-EE-064897

Señor

CRISTIAN CAMILO MORENO MAHECHA

REMITENTE

CRISTIAN CAMILO MORENO MAHECHA

cristianc.morenom@gmail.com

Bogotá D.C

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su derecho de petición

REFERENCIA: Su correo electrónico derecho de Petición de Informaciones - Radicación MEN 2017-ER- 055757 del 15 de Marzo de 2017

Cordial saludo

Atendiendo a su solicitud del 14 de marzo del año en curso, elevada por medio electrónico radicada en nuestro sistemas de información documental bajo el número 2017-ER-055757 del 15 de marzo de los corrientes, por medio del cual solicita le sea remitida toda información relacionada con los incidentes de impacto fiscal de que trata la Ley 1695 de 2013, realizados por esta cartera ministerial tales como: 1) Escrito de interposición, 2) Fallo o auto judicial que lo acepta o lo niega (si este no se tiene, manifestar si fue procedente o no) y 3) Resoluciones, Directrices ó Conceptos jurídicos que desarrollen o impartan instrucciones para su interposición, encontrándonos dentro de los términos legales consagrados en la Ley Estatutaria 1755 del 30 de junio de 2015, le informo que revisados nuestros archivos y sistemas de información, no existe evidencia que compruebe que este Ministerio haya solicitado o propuesto la apertura de un incidente fiscal en contra de alguna sentencia proferida por cualquiera de las máximas corporaciones judiciales con el objeto de evitar alteraciones serias de la sostenibilidad fiscal dentro del marco de la Ley 1695 de 2013, que desarrollo el artículo 334 de la Constitución política, por ende nos es imposible remitirle la información requerida.

Así las cosas, damos respuesta a su petición en los términos de la Ley Estatutaria 1755 del 30 de junio de 2015 y para los fines legales pertinentes conforme a su autorización, remitiremos la presente respuesta a su dirección de correo electrónico aportada en su petición.

Atentamente,

GLORIA AMPARO ROMERO GAITAN

Asesor

Oficina Asesora Jurídica

Folios: 0

Anexos: 0

Elaboró Andrés Ricardo Espitia Cruz

Aprobó GLORIA AMPARO ROMERO GAITAN